

Términos de referencia para la contratación de una consultoría para la elaboración de la caja de herramientas del “Programa de Cooperación Triangular Costa Rica-España”

Programa: “Apoyo a la Cooperación Triangular de Costa Rica y España en América Latina y el Caribe”

País/Área geográfica: Costa Rica

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES:

Con fundamento en los acuerdos del Acta de la IX Comisión Mixta de Cooperación, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), amparada en el Real Decreto 259/1998 sobre Normas Especiales y Ayudas y Subvenciones de Cooperación Internacional, la Ley General de Subvenciones 38/2003 y su Reglamento (Real Decreto 887/2006), resolvió “conceder la subvención 2810/09 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica” para ejecutar el programa “Apoyo a la Cooperación Triangular de Costa Rica en la Región Centroamericana”.

El programa actualmente cuenta con la ejecución de cuatro fases. La primera fase del programa se ejecutó del año 2010 al 2012 con un presupuesto de 160.000 euros (ciento sesenta mil euros). Luego se aprobó una segunda subvención para la fase dos por un monto de 134.400 Euros (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos Euros) para ejecutarse entre el 2013 y 2015). A continuación, una tercera fase que se ejecutó entre 2015 y 2017 con un presupuesto de 250.000 euros (doscientos cincuenta mil euros). En el año 2020 se inicia la IV Fase, para la cual han sido aprobados 7 proyectos con Argentina, Colombia, Ecuador (2), Paraguay, Perú y República Dominicana, por un total de 300.000 euros (trescientos mil euros).

El objetivo de dicho programa es promover la Cooperación Triangular en el ámbito latinoamericano y caribeño, y particularmente, la cooperación desde un país de renta media como Costa Rica hacia los otros países del istmo y Caribe, que, en general, presentan indicadores económicos y sociales mucho más desfavorables.

Para ello, se financian en el marco del programa, acciones de apoyo por parte de instituciones de Costa Rica demandadas desde otros países de la región, que cumplan con los criterios de contenido, monto, tipo de apoyo, entre otros; establecidos en la convocatoria de participación. Así mismo se podrán financiar acciones de intercambio y colaboración entre Costa Rica y otros países de renta media participantes. Los proyectos se podrán complementar con conocimiento técnico de instituciones españolas para generar valor agregado.

Para la gestión y dirección del programa se contempla un órgano de dirección, conformado por las instituciones participantes en el Comité Bipartito (MRREEC, MIDEPLAN y OTC-

Costa Rica). A su vez, el Equipo Técnico Binacional (ETB), constituido por técnicos/as representantes de las entidades que conforman el Comité Bipartito, asumirá las funciones de seguimiento técnico. Durante el desarrollo del programa se recurrirá a la figura del Equipo Técnico Bipartito Ampliado (ETBA), contando con la participación de quien designe la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Ambiente y Energía y alguna otra, dependiendo de los temas de los proyectos presentados, o a quien ellos designen; en calidad de asesores técnicos. La gestión administrativa de los recursos la realizará la OTC-Costa Rica.

Asimismo, Costa Rica y la Unión Europea acordaron implementar a partir de 2022 el Fondo de Cooperación Triangular Unión Europea-Costa Rica-América Latina y el Caribe como parte de las acciones del programa ADELANTE 2. Con la iniciativa, la Unión Europea realizará un aporte de hasta 1,2 millones de euros para ser ejecutado en 48 meses. Los recursos se canalizarían a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como parte de un Acuerdo de Cooperación Delegada Unión Europea - AECID.

En este contexto, se ha acordado diseñar una caja de herramientas a fin de sistematizar las herramientas elaboradas hasta la fecha, y garantizar la estandarización de procedimientos y la flexibilidad en la gestión para articular esquemas de triangulación de acuerdo con las características de cada iniciativa y el contexto local en el que se desarrolla.

2. JUSTIFICACIÓN:

Costa Rica como País de Renta Media (PRM) tiene capacidades para posicionarse como país oferente de cooperación técnica, por ello, la modalidad de Cooperación Triangular (CT) se considera un buen instrumento para aumentar la eficacia de la cooperación en los países en desarrollo, al darse de forma más horizontal, según el Foro de la Eficacia del Desarrollo de Busan.

Uno de los aspectos más destacables de la actual arquitectura internacional de la cooperación es el peso creciente de los propios países en desarrollo como proveedores de asistencia técnica, recursos económicos y conocimientos relevantes para el desarrollo, a través de la Cooperación Sur-Sur (CSS). De hecho, se trata de una de las motivaciones para cambiar la agenda de eficacia de la ayuda a la eficacia del desarrollo en Busan; en dicho foro, se llega a adaptar los principios existentes con el fin de incorporar más plenamente esta realidad.

La cooperación española no ha sido solo un testigo de esta transformación, sino que la ha acompañado activamente, de la mano particularmente de socios del sistema iberoamericano donde nace su apoyo a la CSS, han surgido las primeras operaciones de CT a través de la cual la cooperación española se ha asociado con un país del Sur –oferente de CSS–. Hoy por hoy, España está considerada como uno de los “donantes tradicionales” líderes en CT en América Latina.

Esta tendencia refleja el peso que ha tenido y que seguirán teniendo los países de renta media en la cooperación, pues son estos los países oferentes de cooperación del Sur. Esto se puede hacer mediante el respaldo a sus programas de CSS y a su fortalecimiento institucional para llevarlos a cabo, así como a través de la realización de operaciones conjuntas de CT en terceros países de menor desarrollo relativo.

Tal y como recoge la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en su *Guía Orientadora para la Gestión de la Cooperación Triangular en Iberoamérica* (2015), en el marco del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, los países iberoamericanos trabajaron en la construcción de una posición común, que finalmente fue adoptada desde una diversidad de posiciones por 19 países y presentada en el Foro de Busan en 2011:

“La Cooperación Triangular promueve asociaciones horizontales, basadas en la reciprocidad y orientadas a superar la tradicional relación donante-receptor, reconociendo la capacidad de los países en desarrollo de contribuir al intercambio de conocimientos, no sólo Sur-Sur, sino también Norte-Sur y Sur-Norte.

La Cooperación Triangular se debe potenciar como una modalidad que favorece el establecimiento de puentes con la Cooperación Norte-Sur, especialmente si se basa en el liderazgo de los países solicitantes y si se aprovechan las especificidades y ventajas que ofrecen las diferentes modalidades y tradiciones, a la hora de definir responsabilidades.”

Por su parte, el *V Plan Director de la Cooperación Española* (2018-2021) incluye a Costa Rica entre los Países de Cooperación Avanzada, y señala:

“Los PCA son países socios con retos nuevos de desarrollo con los que la CE ha tenido una larga trayectoria de implicación y colaboración. Con ellos se abordará, a través de los ANG¹, una estrategia distinta, que incluirá intervenciones innovadoras de cooperación avanzada, de nueva generación, y que integrará progresivamente esquemas de cooperación paritaria, de mutuo rendimiento para ambas partes y retroalimentación permanente. La CE aspira a un nuevo rol como facilitador de procesos, para concertar, coordinar y estimular todo tipo de acciones de cooperación y para generar espacios de debate y trabajo conjuntos. La red de ANG seguirá extendiéndose, y se elaborarán unas directrices que permitan una estructura más sólida y homogénea.

Aunque la concentración de recursos financieros y humanos será menor, se mantendrá estrecha colaboración en ámbitos como el fortalecimiento institucional, la identificación y liderazgo conjunto en iniciativas sobre bienes públicos globales y regionales, y el diálogo sobre la Agenda 2030 y los ODS. Se canalizará a través

¹ Acuerdos de Nueva Generación, en adelante Acuerdos de Cooperación Avanzada (ACA).

*de instrumentos como la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos y tecnología, la investigación e innovación para el desarrollo, los programas de cultura y desarrollo, la **cooperación triangular**, las APPD y la cooperación reembolsable a través de los créditos del FONPRODE. En algunos de estos PCA se considerará la posibilidad de mantener cooperación a través de ONGD en ámbitos concentrados en la población más pobre y marginada.”*

El apoyo a la CSS y a la CT ofrece una vía privilegiada a la cooperación costarricense para convertirse en un actor relevante en un ámbito cada vez más importante: el intercambio de conocimientos. Se ha aumentado en los últimos años la búsqueda de soluciones a desafíos de desarrollo en países socios, por ser más adaptables a contextos locales, por los reducidos costes de transacción, por la posibilidad de transmitir y aprender al mismo tiempo y porque es un ingrediente en la mejora de las relaciones internacionales.

En este nuevo marco se abren muchas oportunidades para otros actores –donantes, organismos multilaterales, fundaciones, etc.- que pueden aportar recursos económicos modestos complementarios y que pueden servir de “conectores” o “facilitadores” del intercambio de conocimientos entre países del Sur.

Para la cooperación española es de interés estratégico poder establecer un perfil distintivo sin necesitar grandes recursos. Cuenta ya con una tupida red de relaciones y estructuras institucionales -especialmente en América Latina- que le permitiría desempeñar este papel, pero para ello debe desarrollar medidas innovadoras y reforzar sus propias capacidades de análisis, identificación y generación de operaciones en red.

La CSS y la CT también ofrecen oportunidades para aprender de los países del Sur que pueden aportar experiencias y soluciones más próximas culturalmente y, en consecuencia, más fácilmente aplicables y adaptadas al contexto de los países receptores. Es decir, es un insumo potencial para enriquecer la propia cooperación costarricense, acercándola cada vez más a un modelo más horizontal.

Asimismo, Costa Rica tiene la oportunidad de aportar desde su experiencia a la reflexión internacional sobre la CSS y la CT. En esta etapa se reforzará su participación en el marco iberoamericano (muy especialmente a través del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la CSS) y en otros foros internacionales de carácter operativo como el “Building Block on South-South and Triangular Cooperation” (Plataforma sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular) establecido en Busan, entre otros.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN:

Apoyar al equipo del Equipo Técnico Bipartito Ampliado en la elaboración de la caja de herramientas del Programa, con el objetivo de garantizar la estandarización de procedimientos y la flexibilidad en la gestión para articular esquemas de triangulación.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA CONSULTORÍA:

Se solicitan los siguientes productos, que serán elaborados con base en las lecciones aprendidas a lo largo de la Fase IV del Programa, y con base en entrevistas realizadas con actores clave. Para la elaboración de estos productos, el consultor utilizará como referencia las herramientas y templates ya existentes, tanto de Costa Rica como de AECID y de la Unión Europea. Todos los productos deberán ser presentados y aprobados por el Comité Bipartito del Programa.

PRODUCTO 1:

1.1 Sistematización de productos de la Fase IV

1.2 Propuesta de estrategia de gestión de conocimiento

1.3 Incorporación de nuevas experiencias costarricenses para robustecer el nuevo catálogo general digital

1.4 Diseño preliminar del reglamento operativo

1.5 Diseño y ejecución de un taller de aplicación de mecanismos de contrapartida

1.6 Diseño del modelo de cálculo de viáticos

PRODUCTO 2:

2.1 Diseño de la convocatoria del Programa

2.2 Propuesta de prioridades transversales del Programa

2.3 Diseño de modelo 1: identificación de propuestas

2.4 Diseño de modelo 2: formulación de propuestas, incluyendo modelo de marco lógico, presupuesto por partidas y presupuesto por actividades

2.5 Diseño de modelo 3: seguimiento de propuestas

2.6 Diseño de modelo 4: evaluación de propuestas

5. PRODUCTOS ESPERADOS:

La asistencia técnica deberá entregar los siguientes productos:

- **Producto 1:** A presentarse transcurridos 15 días desde el inicio de la consultoría.
- **Producto 2:** A presentarse transcurridos 30 días desde el inicio de la consultoría.

6. PERFIL DEL CONSULTOR:

- a) Licenciatura en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Administración de Negocios, Se dará consideración especial a la Maestría o Licenciatura en Administración o Gestión de proyectos.
- b) Incorporado en el Colegio respectivo.
- c) Experiencia probada en tareas técnicas y de gestión conforme a las funciones a desempeñar.
- d) Experiencia laboral con la Administración Pública y/o Organismo Internacional, que le permita conocimiento de la estructura y procedimientos de gestión de la Cooperación Internacional.
- e) Conocimiento avanzado de herramientas informáticas (Office 365) y redes sociales.
- f) Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo.
- g) Experiencia en gestión de la cooperación internacional de Costa Rica, con instituciones públicas, privadas y/o fuentes cooperantes. Se tomará muy en cuenta aquellos profesionales con experiencia en la gestión de la cooperación internacional de parte del Reino de España o países miembros de la Unión específicamente Europea, específicamente en gestión de programas de cooperación triangular.
- h) Se tomará muy en cuenta aquellos profesionales con experiencia en la gestión de la cooperación internacional al desarrollo con el Reino de España.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La valoración de ofertas recibidas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Propuesta técnica:** 60%
- **Propuesta económica:** 40%

7.1 Propuesta técnica

El proceso de valoración de la **propuesta técnica** (60%) consta de dos partes:

- Presentación curricular (**valoración 50% del total de la propuesta técnica**), en la que presentará atestados sobre Formación y Experiencia laboral. En función de las candidaturas recibidas, el ETBA establecerá el umbral de puntuación para acceder a la Fase de entrevistas.

Tabla de criterios de valoración de la presentación curricular	
A. Formación Por Grado Académico en Relaciones Internacionales, Ciencias políticas, derecho, administración de negocios o similar (máximo 50 puntos)	50max
-Licenciatura	30

-Maestría	50
B. Experiencia en tareas técnicas y de gestión vinculadas a la Administración Pública / Organismos Internacionales / Sociedad Civil (5 puntos por cada año laborado, máximo 25 puntos).	25 máx
C. Por haber tenido vinculación con proyectos y/o acciones de Cooperación Triangular (5 puntos por cada 3 meses laborados, máximo 25 puntos).	25 máx
Total puntuación	100

- Fase de entrevistas (**valoración 50% del total de la propuesta técnica**), en la que se le preguntará sobre los atestados presentados, así como otras capacidades relacionadas con la consultoría a desempeñar.

7.2 Propuesta económica

El proceso de valoración de la **propuesta económica** (40%) se realizará en función del presupuesto presentado y su comparación con las otras ofertas recibidas. El monto máximo considerado será de **\$8.000 + IVA**.

8. CONDICIONES DEL CONSULTOR:

La persona consultora contratada trabajará siempre en estrecha coordinación con el/la director/a, el ETB y el equipo de AECID.

La persona consultora deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social y DESAF en el momento de presentar su oferta.

La persona consultora contratada deberá de presentar una certificación o declaración jurada de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.

La persona consultora contratada al presentar su oferta acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.

La persona consultora contratada todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social, Póliza de Riesgos Profesionales y Obligaciones Obrero-Patronales, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.

La persona consultora contratada tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su responsabilidad.

La persona consultora contratada deberá contar con su propio equipo de cómputo, acceso a internet, espacio de trabajo, teléfono y demás facilidades para trabajar de manera virtual. Cuando lo demanden las labores y la situación nacional, deberá hacerse presente para efectos de reuniones.

La persona consultora deberá contar con disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del programa.

Disponibilidad inmediata.

9. DURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

La asistencia técnica tendrá un plazo de **un mes** a partir de la contratación. El pago del valor del contrato se hará en siete tramos, distribuidos de la siguiente manera:

50% tras la entrega y validación del Producto 1,

50% tras la entrega y validación del Producto 2

La persona consultora debe aportar factura para realización de pago. En relación con el IVA, previo a la emisión de la factura, se le enviara la autorización emitida por el Ministerio de Hacienda en la que exonera del pago de este impuesto.

10. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y SELECCIÓN:

Los(las) interesados(as) en la consultoría objeto de los presentes TdR deberán enviar al correo electrónico otc.costarica@aecid.es con copia a triangulacioncr-esp@rree.go.cr sus ofertas completas de participación, incluyendo:

- Curriculum Vitae
- Certificaciones para considerar las valoraciones descritas
- Oferta técnica
- Oferta económica

Deben indicar en el asunto del correo "Candidatura Caja de herramientas PCT".

La fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el miércoles 30 de noviembre a las 23:59 hora de Costa Rica.

Tras la recepción de las candidaturas, el ETBA del programa realizará, en el plazo de 1 semana, una selección sobre la base de las cartas de interés y la documentación de aquellos(as) candidatos(as), que pasarán a las entrevistas; para lo cual se comunicará a la dirección del correo electrónico que indicaron.
